



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se suspende la celebración del ejercicio de la fase oposición en el concurso-oposición libre para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios, Grupo IV, convocado por Resolución de la Universidad de Oviedo de 20 de noviembre de 2019 (BOE n.º 5, de 06/I/2020).

Teniendo en cuenta la Resolución de 3 de diciembre, de la Consejería de Salud, por la que se establece la segunda modificación y prórroga de la de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, por la que se establecen medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y que conlleva, a su vez, la prórroga de la Resolución de 3 de noviembre de 2020, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales en la Universidad de Oviedo, la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso-oposición libre, para la provisión de 16 plazas de Auxiliar de Servicios, Grupo IV, reunida el día 3 de diciembre de 2020, considera necesario suspender la realización del ejercicio de la fase de oposición, prevista inicialmente para el próximo 19 de diciembre. A la vista de dicho Acuerdo, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 5.ª de la convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

RESUELVE

Primero.—Suspender la realización del ejercicio de la fase oposición, prevista para el sábado, 19 de diciembre de 2020, a las 10.00 horas, en el Campus El Cristo A, calle Valentín Andrés Álvarez, s/n, 33006-Oviedo.

Segundo.—Indicar que la nueva fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase oposición se publicará, con una antelación mínima de 10 días a su celebración, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 4 de diciembre de 2020.—El Rector.—Cód. 2020-10627.